

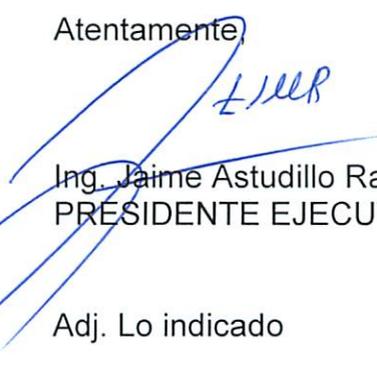


MEMORANDO PE-3599-2013

PARA: DEPARTAMENTOS DE LA EEASA
DE: PRESIDENTE EJECUTIVO
ASUNTO: ENVIASE SUMARIO DE RESOLUCIONES DE DIRECTORIO
FECHA: Diciembre 18, 2013

Adjunto remito una copia del sumario de resoluciones tomadas por el Directorio de la Empresa, en sesión realizada el 17 de diciembre del 2013, a fin de que se sirvan dar cumplimiento a aquellas decisiones que correspondan tramitar a cada departamento.

Atentamente,



Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Adj. Lo indicado

c.c. DP
AI
DF
DOM
DISCON
DC
DRI
DZOP
DZON
AJ
Comunicadora Institucional
Archivo

JAR/rmg



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

No. 08-2013

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE EMPRESA ELÉCTRICA
AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., REALIZADA EL MARTES
17 DE DICIEMBRE DEL 2013**

Se instala a las diez horas veinte minutos, bajo la presidencia del Ing. Víctor Orejuela Luna y con la asistencia de los Directores: Ing. Ramiro Díaz e Ing. Hernán Cepeda representantes del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable; Sr. Mario Naranjo, representante alterno del H. Gobierno Provincial de Tungurahua; Sr. Bayardo Constante, representante de los accionistas minoritarios; Ing. Edwin León, representante del Comité de Empresa; y, los siguientes funcionarios: Ing. Jaime Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo-Secretario; Ing. Luis Marcial, Director de Planificación; Ing. Roberto Salazar, Director Financiero; Dr. Marlon Torres, Asesor Jurídico; Dra. Rosa Elena Merino, Auditora Interna Encargada; Ing. Fanny Chávez, Directora de Relaciones Industriales Encargada; y, Lic. Rosario Medina Guerra, Secretaria General de la Empresa.

1. APROBACIÓN DE ACTA

RESOLUCIÓN 34-2013: EL DIRECTORIO APRUEBA EL ACTA No. 07-2013 DE LA SESIÓN REALIZADA EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2013, SIN OBSERVACIONES Y CON EL VOTO SALVADO DE LOS SEÑORES ING. RAMIRO DÍAZ Y BAYARDO CONSTANTE, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MISMA, SIN EMBARGO DE LO CUAL, SE ADHIEREN A SU APROBACIÓN

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LOS SERVIDORES DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A. SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN 35-2013: EL DIRECTORIO ACOGE EL OFICIO EEASA-PE-3567-2013 Y EN BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO DIECISIETE DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS Y EL NUMERAL OCHO DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL, POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LAS NORMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LOS SERVIDORES DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, LOEP, CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 95 "RETIRO VOLUNTARIO":

- REEMPLAZAR LA FRASE "CONFORME LO PRECEPTÚA EL ARTÍCULO 23" POR LA FRASE "EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 23";
- EN EL LITERAL A) REEMPLAZAR LA FRASE "TRECE AÑOS" POR LA FRASE "QUINCE AÑOS"; Y,
- EN EL LITERAL B) AL FINAL AGREGAR LA FRASE "DE CINCO SERVIDORES".



DEJA CONSTANCIA ADEMÁS, DE QUE ESTA NORMATIVA ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA; SIN EMBARGO, EN VIRTUD DE QUE LA ADMINISTRACIÓN EN FORMA PREVIA, DEBE REALIZAR AJUSTES AL SISTEMA INFORMÁTICO DE NÓMINAS, SU APLICACIÓN SE REALIZARÁ TAN PRONTO ESTÉ LISTO EL MENCIONADO SISTEMA Y NO MÁS TARDE DEL 1 DE MARZO DEL 2014.

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA TRANSACCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA EEASA Y EL COMITÉ DE EMPRESA

RESOLUCIÓN 36-2013: EL DIRECTORIO ACOGE EL OFICIO EEASA-PE-3330-2013, ASÍ COMO EL INFORME JURÍDICO AJ-106-2013 Y EN BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO DIECISIETE DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, LOEP, Y EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL, POR UNANIMIDAD RESUELVE:

A) APROBAR EL ACTA TRANSACCIONAL NEGOCIADA A SUSCRIBIRSE CON EL COMITÉ DE EMPRESA, PARA MANTENER LA VIGENCIA DEL DÉCIMO CUARTO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DURANTE LOS AÑOS 2013 Y 2014, PARA LOS OBREROS SUJETOS AL CÓDIGO DEL TRABAJO, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- EN EL ARTÍCULO 1 "ÁMBITO", EN EL TEXTO DEL ACTA TRANSACCIONAL, EN EL TERCER PÁRRAFO, LUEGO DE LA PALABRA "AL MOMENTO", AGREGAR LA FRASE "**DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA**";
- EN EL ARTÍCULO 5 "IMPUTABILIDAD DE LAS REMUNERACIONES", EN EL TEXTO DEL XIV CONTRATO COLECTIVO, QUE DEBE INCORPORARSE AL ACTA, EN LA PARTE FINAL DEL ACÁPITE CUATRO, REEMPLAZAR LA FRASE "Y A LAS RESOLUCIONES QUE EMITA EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES QUE REGULEN LA MATERIA", POR LA FRASE "**Y A LAS RESOLUCIONES QUE EMITA EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA**"; Y EN EL ACÁPITE CINCO, REEMPLAZAR LA FRASE "MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES" POR LA FRASE "**DIRECTORIO DE LA EMPRESA**";
- EN EL ARTÍCULO 6 "DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO" EN EL TEXTO DEL XIV CUARTO CONTRATO COLECTIVO, QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ACTA, EN EL PRIMER PÁRRAFO, REEMPLAZAR EL AÑO "2013" POR "**2015**"; Y, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO CAMBIAR EL AÑO "2012" POR "**2014**" Y EN SU PARTE FINAL, REEMPLAZAR LA FRASE "SIEMPRE QUE NO SUPEREN LOS TECHOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES" POR LA FRASE "**SIEMPRE QUE NO SUPEREN LOS TECHOS QUE SEAN ESTABLECIDOS POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA**";



➤ EN EL ARTÍCULO 7 "CAMBIO DE FIGURA JURÍDICA" EN EL TEXTO DEL XIV CONTRATO COLECTIVO QUE DEBE INCORPORARSE AL ACTA, EN EL PÁRRAFO TRES, REEMPLAZAR LA FRASE "Y DEMÁS REGULACIONES DICTADAS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES" POR LA FRASE "Y DEMÁS REGULACIONES DICTADAS POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA";

➤ EN EL ARTÍCULO 21 "AUMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS" EN EL TEXTO DEL ACTA TRANSACCIONAL, LUEGO DE LA FRASE "COMITÉ DE EMPRESA" AGREGAR LA FRASE "EL MISMO QUE SERÁ APROBADO POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA";

➤ EN EL ARTÍCULO 55 "RETIRO VOLUNTARIO" EN EL TEXTO DEL ACTA TRANSACCIONAL, EN EL PRIMER PÁRRAFO, REEMPLAZAR LA PALABRA "SIETE" POR "QUINCE"; Y, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, REEMPLAZAR LA PALABRA "DIEZ" POR "CINCO"; Y

➤ EN EL ARTÍCULO 56 "ÍNDICES DE GESTIÓN" EN EL TEXTO DEL ACTA TRANSACCIONAL, EN EL PRIMER PÁRRAFO, ELIMINAR LA FRASE "DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS".

B) AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A SUSCRIBIR EL ACTA TRANSACCIONAL, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES LEGALES QUE CORRESPONDAN; Y,

C) ESTABLECER QUE TODA VEZ QUE EN EL AÑO 2013, YA SE APLICÓ EL ARTÍCULO SEIS DEL XIV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, PARA EL AÑO 2014, CUALQUIER INCREMENTO A LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA HOMOLOGADA, DEBERÁ PROVENIR DE UNA NEGOCIACIÓN DE LAS PARTES, QUE CONSIDERARÁ LOS TECHOS QUE SEAN ESTABLECIDOS POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 6 Y 21 Y MERECE LA APROBACIÓN DE ESTE ORGANISMO COLEGIADO.

Siendo las once horas, se concluye la sesión y se declara un receso para la elaboración del sumario de resoluciones, el cual luego de conocido, es aprobado sin observaciones.

[Firma]
PRESIDENTE

[Firma]
SECRETARIO